JOSE GILDARDO RAMIREZ GIRALDO
Magistrado

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN

TRIBUNAL SUPERIOR

SALA UNITARIA DE DECISIÓN CIVIL

Medellín, veintinueve de octubre. de dos mil veintiuno

Proceso:	*Ordinario*
Demandante:	*JUAN CAMILO SIERRA MESA Y/O*
Demandado:	*CARLOS ALBERTO SIERRA GAVIRIA Y/O*
Radicado:	*05001310301720080040201*
Asunto:	*Resuelve solicitudes*

En vista de la manifestación realizada por el perito se le informa que acorde con lo indicado en providencia del siete de septiembre último, cuentan con el término de treinta (30) días, contados a partir de la aceptación para presentar el dictamen.

En este sentido se requiere a las partes para que presten toda la colaboración al auxiliar de la justicia para rendir el dictamen dentro del término concedido. Igualmente para que consignen los gastos fijados por este Despacho para la realización de la experticia.

Al perito se le informa que los datos de las partes pueden ser consultadas a través del siguiente link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/jramirezg_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/05001310301720080040201/02SegundaInstancia/01Apelaci%C3%B3nSentencia/C1Casaci%C3%B3n/01Despacho

ComisorioCorteSuprema/DESPACHO%20COMISORIO%20No.%20005.pdf?csf=1&web=1&e=EKsyuf.

NOTIFÍQUESE

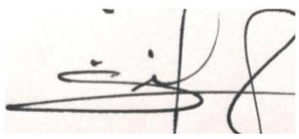

(Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de Marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JOSE GILDARDO RAMIREZ GIRALDO

Magistrado